



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional tome las medidas necesarias a fin de garantizar la cobertura médica de los afiliados del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - PAMI en el Centro Oncológico de alta complejidad Anna Rocca de Bonatti, en la ciudad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Centro Anna Bonatti Rocca es un Centro Oncológico en la ciudad de Curuzú Cuatía, en la provincia de Corrientes, que se creó en el marco de una donación de la familia Bonatti.

El compromiso social de la familia comienza con Anna Bonatti Rocca, quién fue una activa integrante de la comunidad de Curuzú Cuatía. Luego, su hija, Elena Bonatti continuó su trabajo, visitó los hospitales de la zona, se reunió con la comunidad médica de Curuzú Cuatía, delineó un proyecto para la construcción del Centro Oncológico y donó el monto de quince millones de dólares (US\$ 15.000.000) para la infraestructura, compras de equipo y capacitación.

Por su parte, el gobierno provincial destinó de su presupuesto del 2020 un monto de ciento sesenta y seis millones veinte mil trescientos dieciséis pesos (\$166.020.316) para garantizar su funcionamiento lo que garantiza contar con uno de los centros oncológicos más modernos de Argentina y América Latina.

Por tal motivo, resulta conducente brindar la posibilidad para que los adultos mayores, afiliados a PAMI puedan recibir los tratamientos de alto nivel que se ofrecen en el Centro Anna Bonatti Rocca y no tengan que trasladarse largas distancias para recibir los tratamientos que allí se brindan.

Reafirmando el valor de la solidaridad en promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas mayores y convencidos que un convenio con dicho centro oncológico contribuiría significativamente a promover, proteger y asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos de las personas mayores de las diferentes localidades de la provincia de Corrientes y provincias vecinas.

En función de lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores Nacionales la oportuna aprobación del presente proyecto de Declaración.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"